



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2017, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se desiste del procedimiento de licitación, cuyo objeto es el Acuerdo Marco para el suministro de "Material consumible de oficina con destino al Área de Salud de Badajoz". Expte.: CS/01/C000000863/16/MAR. (2017061300)

En relación con el expediente CS/01/C000000863/16/MAR, cuyo objeto es el Acuerdo Marco para el suministro de material consumible de oficina mediante procedimiento abierto con un único empresario y con varios criterios de adjudicación con destino al Área de Salud de Badajoz, considerándose reservados los lotes 1, 2, 3, 4, y 5 de acuerdo con la disposición adicional quinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE n.º 276, de 16 de noviembre), y con el apartado 28 de la Instrucción sobre incorporación de criterios sociales, medioambientales, de promoción de las Pymes y de impulso de la sostenibilidad en la contratación pública de la Junta de Extremadura y de las entidades que integran su sector público, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016 (DOE n.º 43, de 3 de marzo), cuyo anuncio de licitación fue publicado en el DOE n.º 100, de 26 de mayo de 2017, mediante Resolución de 1 de junio de 2017, el Gerente del Área de Salud de Badajoz acuerda el desistimiento del procedimiento de licitación anteriormente indicado, debido a errores no subsanables en los Pliegos de Condiciones.

Asimismo en dicha resolución se acuerda iniciar un nuevo expediente de contratación que se publicará oportunamente en los Diarios Oficiales correspondientes, así como en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura.

Badajoz, 2 de junio de 2017. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, PD Resolución de 16/06/2010, DOE n.º 124, de 30/06/2010, DÁMASO VILLA MINGUEZ.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 7 de junio de 2017 sobre bases para la provisión de 1 plaza de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales. (2017080780)

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión de 1 plaza de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, mediante concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de funcionarios, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Subgrupo A2, pagas